



El juez da por finalizado el concurso de acreedores del Real Club Celta de Vigo

El auto que da por concluido el concurso también indica que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar al juez la declaración de incumplimiento

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra ha declarado “íntegramente cumplido” el **convenio suscrito en julio de 2009 entre el Real Club Celta de Vigo** y sus acreedores. El magistrado, por tanto, da por finalizado el concurso.

En la resolución indica que el club “**ha dado el debido cumplimiento a todas las estipulaciones contenidas en el convenio aprobado en su día**”, según los informes semestrales presentados y el informe final aportado por la entidad deudora”. En el auto subraya que el cumplimiento “resulta confirmado, de algún modo, mediante la ausencia de presentación de cualquier alegación por parte de quienes estaban interesados en dicho convenio”.

El auto que **da por concluido el concurso**, no obstante, indica que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar al juez la declaración de incumplimiento. Esta acción puede ejercitarse desde que se produzca el incumplimiento y caduca a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Fuente: